

RV: Proceso Rad.- 2021-0029300

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/12/2021 14:10

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL. 8986868 EXT 2032

PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA

CARRERA 10 #12-15

CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: Cristina Guzman <crismagusi@yahoo.es>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 13:40

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Rad.- 2021-0029300

Cordial saludo,

En mi condición de Apoderada judicial de la parte demandante, dentro del Proceso de la referencia y siguiendo el requerimiento del Despacho, adjunto para los fines pertinentes la Valoración de Apoyos Judiciales, realizada a la Demandada Señorita Raquel Vaisman Donskoy, por el Centro de Neurorehabilitación Apaes SAS.

Atentamente,

Cristina María Guzmán Sinisterra
T.P. No. 29671 del C.S. de la Jdra

anexo lo anunciado

	INFORME TERAPIA OCUPACIONAL	Código : A-FT-161
		Emitido : Noviembre de 2015
		Versión: 1

INFORME TERAPIA OCUPACIONAL

Nombre del Paciente: Raquel Vaisman Donskoy	
Identificación: 31.847.409	Entidad: Particular
Diagnóstico: Esquizofrenia	
Fecha de Informe: 7 Diciembre de 2021	

HISTORIA OCUPACIONAL

Usuaría de 61 años con diagnóstico de esquizofrenia desde los 18 años, la cuidadora refiere que esta al cuidado de ella desde los 12 años, refiere que en su adolescencia estudió en el colegio Hebreo Jorge Isaac de la ciudad de Cali, era una niña inteligente, aunque en ocasiones con dificultades para relacionarse. La cuidadora refiere que a la edad de 18 años hace un viaje a Israel para realizar estudios de Medicina, sin embargo sufre un episodio psiquiátrico en esta ciudad y regresa a la ciudad de Cali, donde es recibido por la familia, en conjunto con grupo médico, posterior a estudios de psiquiatría se realiza diagnóstico psiquiátrico de esquizofrenia, la señora Raquel recibió diferente tipo de tratamiento durante los últimos 43 años, donde no se observa ninguna evolución. La usuaria recibió apoyo constante de la señora Matilde Collazos desde los 12 años, quien es la encargada de brindarle apoyo en su rutina diaria de baño, vestido y alimentación.

El padre de la señora Raquel murió en el año 1989, la madre hace 10 años y su hermano menor murió a causa de Covid-19 en febrero del presente año, por lo cual cuenta con una prima como tutora en la ciudad de Medellín, quien en conjunto con la comunidad Judía en Cali colaboran para la Manutención de la señora Raquel.

A continuación se describe el estado actual del usuario, apoyándose en la **Escala de Independencia Funcional FIM para adultos:**

CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA ESCALA FIM

CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
7	Independencia completa
6	Independencia Modificada
5	Supervisión o inducción
4	Asistencia mínima

Elaboró: Johana Gallego	Revisó: Erica Penagos	Aprobó: Isabel Aguirre
-------------------------	-----------------------	------------------------

3	Asistencia moderada
2	Asistencia máxima
1	Asistencia total

ESCALA DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL (FIM)

F E C H A (Día-Mes-Año) →		6/12/2021		
MOVIMIENTO	AUTOCUIDADO	Actual	Potencial	
	Comer	6		
	Aseo personal	2		
	Bañarse/ ducharse	4		
	Vestirse/desvestirse (parte superior del cuerpo)	5		
	Vestirse/desvestirse (parte inferior del cuerpo)	5		
	Uso del baño	6		
	CONTROL DE ESFINTERES			
	Control de heces	7		
	Control de orina	7		
	TRASLADARSE			
	Cama, silla, silla de ruedas.	7		
	Baño	7		
	Ducha	7		
	MOVILIDAD			
	Marcha, silla de ruedas, gateo	7		
	Gradas	7		
	RECONOCIMIENTO	COMUNICACIÓN		
Comprensión		3		
Expresión		2		
COGNICION SOCIAL				
Interacción social		1		
Resolver problemas		2		
Memoria	2			
MOVIMINETO TOTAL		77		
RECONOCIMIENTO TOTAL		10		
TOTAL		87		

RESULTADOS DE LA ESCALA

Según los resultados arrojados por la FIM de 49/126, se encuentra que la usuaria es independiente en la ejecución de actividades que impliquen desplazarse y en control de esfínteres, en las actividades de autocuidado presenta independencia para hacer uso del baño, para comer cuenta con independencia modificada, en vestido y desvestido necesita supervisión y apoyo verbal, para bañarse requiere apoyo de la cuidadora, aunque colabora, y en aspecto personal necesita casi apoyo completo del cuidador.

En el área de reconocimiento es dependiente en comunicación, interacción social, resolución de problemas y memoria, puesto que requiere de asistencia constante de su cuidadora para poder resolver dificultades que se presenten.

PATRONES DEL MOVIMIENTO

PATRÓN		FUNCIONAL	SEMI FUNCIONAL	DISFUNCIONAL
Funcionales	Mano-cabeza	X		
	mano-boca	X		
	mano-pie		X	
	Mano-rodilla		X	
	Mano-pelvis	X		
	Mano espalda		X	
	Mano hombro		X	
Integrales	a mano llena	X		
	Cilíndrico	X		
	Palmar	X		
	Trípode	X		
	Fina	X		
	Bidigital	X		
	Latero-lateral	X		
Globales	Carrera		X	
	Lanzar rudimentario		X	
	Lanzar precisión		X	
	Atrapar		X	
	Empujar		X	
	Soltar		X	

	INFORME TERAPIA OCUPACIONAL	Código : A-FT-161
		Emitido : Noviembre de 2015
		Versión: 1

Dentro de los patrones del movimiento funcional e integrales se encuentra la señora Raquel logra realizar de manera funcional y semi-funcional los que requiere para el desempeño de actividades de baño, vestido y alimentación. En los globales presenta semi-funcionalidad.

CONCLUSIÓN

Se concluye que la usuaria Raquel Vaisman Donskoy, requiere de manera constante del apoyo para la ejecución de Actividades Básicas de la Vida Diaria, puesto que aunque logra participar y colaborar en la ejecución de algunas de ellas, requiere de manera permanente el apoyo y asistencia para dar cumplimiento a su rutina diaria. Adicionalmente la usuaria requiere apoyo de manera permanente para la toma de decisiones, puesto que sus capacidades cognitivas y psicosociales se encuentran reducidas y no cuenta con la autonomía necesario para decidir de manera apropiada.

TERAPEUTA	
Nombre: David Ricardo Arango Jiménez Profesión: Terapeuta Ocupacional Universidad: Universidad del Valle Registro: 06 – 0230	Firma Y Sello: 

Elaboró: Johana Gallego	Revisó: Erica Penagos	Aprobó: Isabel Aguirre
-------------------------	-----------------------	------------------------

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS PARA SOLICITUD
DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL**

Dirigido a: JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI			
Solicitado por:		Relación con la persona con discapacidad:	
Elaborado por: Isabella Preciado - Psicóloga, David Arango – Terapeuta Ocupacional			
Fecha de inicio de la valoración:	Diciembre 07 de 2021	Fecha de finalización de la valoración:	Diciembre 07 de 2021

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Raquel	Apellidos:	Vaisman Donskoy
Número de documento de identidad:	31.847.409	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento:	25/07/1960	Lugar de nacimiento:	Cali, Valle del Cauca
Dirección de Residencia:	Calle 48 norte #5n-21	Municipio/Distrito de residencia:	Cali
Teléfono de contacto:		Correos electrónicos de contacto:	
Personas con quien vive:	Matilde Collazos		

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual/Cognitiva		Mental/Psicosocial	X
Múltiple					
<i>Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse</i>					
La usuaria Raquel logra producir lenguaje verbal, sin embargo, solo en ciertas ocasiones logra responder preguntas con “sí” o “no” y con coherencia según el contexto, debido a su condición psiquiátrica, requiere de manera constante apoyo de la cuidadora Matilde para resolver sus necesidades.					
<i>Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos</i>					

Se realiza la valoración en espacio terapéutico, en presencia de cuidadora y persona de apoyo de la comunidad judía, con el fin de generar un ambiente de confianza y comodidad.

2. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
BELA DONSKOY NEUGARTEN (TUTORA - PRIMA)/ MATILDE COLLAZOS (CUIDADORA)			
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencia por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019			
Si	X	No	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? La señora Raquel posee diagnóstico psiquiátrico de esquizofrenia, requiere apoyo constante de su cuidadora para realizar toma de decisiones cotidianas como elegir entre dos opciones de comida, bebida o estar en un lugar o situación. Sin embargo, no existe un ajuste razonable que le permita expresar ideas u opiniones complejas o su voluntad frente a decisiones que impliquen mayor capacidad análisis; ya que sus expresiones sólo permiten establecer aspectos básicos de comodidad-incomodidad, bienestar-malestar, pero no información relativamente compleja referida al ejercicio de la capacidad jurídica.			
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato? Se realizan preguntas complejas sobre deseos, proyectos y planes, ante las cuales la señora Raquel no evidencia comprensión ni posee algún ajuste razonable para responder.			
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019			
Si	X	No	
¿Por qué está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica? La señora Raquel no cuenta con independencia intelectual o mental para la toma de decisiones.			
¿Cuál es posible amenaza a sus derechos? La vulneración a sus derechos se puede dar en términos pérdida total de autonomía física, mental e intelectual que tiene la señora y por lo cual siempre se encuentra bajo el cuidado, direccionamiento y elección de otras personas.			
¿Quién es el tercero que podría amenazar o vulnerar sus derechos? No se identifican personas en el contexto familiar que puedan constituir amenaza a los derechos de la señora Raquel.			

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Patrimonio y manejo del dinero	<p>La señora Raquel no realiza actividades relacionadas con manejo de dinero, compras, ventas, ni ningún tipo de transacción. No tiene propiedades o cuentas a su nombre.</p> <p>La señora Raquel cuenta actualmente con propiedades y pensiones a su nombre, se requiere el traspaso de estas propiedades a su tutora oficial quien es su prima Bella Dolskoy quien actualmente vive en la ciudad de Medellín.</p>
Familia, cuidado personal y vivienda	<p>La señora Raquel completamente semi-independiente para la realización de actividades de cuidado personal y bienestar, puesto que logra colaborar, pero requiere el direccionamiento de su cuidadora. Por tanto, cuenta con su cuidadora principal (Matilde) para la realización de actividades de autocuidado, organización de su espacio y pertenencias y apoyo en la toma de decisiones de su prima Bela Donskoy.</p>
Salud (general, mental y sexual y reproductiva)	<p>Todos los temas de salud y bienestar de la señora Raquel son garantizados por la prima como tutora y con el apoyo de la comunidad Judía en Cali, además de la cuidadora (Matilde); los cuales le han posibilitado el acceso a los servicios de salud, tratamientos, actividades de bienestar y terapéuticas, así como la adquisición de elementos y cobertura de necesidades básicas.</p> <p>Raquel Vaisman no desarrollará actividades sentimentales, de pareja o sexuales, dado que no cuenta con la capacidad mental para ello.</p>
Educación	<p>Dado su nivel cognitivo y mental, la señora Raquel solo realizo el bachillerato, pero no accedió ni le será posible acceder a actividades educativas o de formación superior.</p>
Trabajo y generación de ingresos	<p>La señora Raquel no cuenta con capacidades físicas, intelectuales y psicosociales para desarrollar una labor u oficio, requerirá un acompañamiento y representación por el resto de su vida para obtener los elementos necesarios para su sustento.</p>
Acceso a la justicia, participación ciudadana y ejercicio del voto	<p>Raquel Vaisman no cuenta con la capacidad cognitiva para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.</p>

4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Personas que NO deben proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Todas las relacionadas con el uso del dinero y patrimonio Adquisición de elementos de primera necesidad	Sustitución Máxima: La señora Raquel no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución. Raquel no cuenta con la capacidad cognitiva y mental para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Familia, cuidado personal y vivienda	Donde y con quien vivir Relaciones familiares Adquisición de elementos cotidianos Aseo y organización Movilización y uso de espacios Aseo y cuidado personal Alimentación	Sustitución Máxima: Raquel no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Salud (general, mental y sexual y reproductiva)	Acceso a servicios de salud (afiliaciones, pagos, elección de servicios) Continuidad en tratamientos médicos Decidir, solicitar, acceder y tomar medicamentos y tratamientos Todo lo relacionado con salud sexual	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia

Educación	En este ámbito no aplican apoyos ya que la Señora, dada su limitación cognitiva, no puede acceder a actividades educativas.	N.A	N.A	N.A
Trabajo y generación de ingresos	En este ámbito no aplican apoyos relacionados al desarrollo de un trabajo ya que la señora Raquel no cuenta con capacidades físicas e intelectuales para desarrollar una labor u oficio. La generación de ingresos para su sustento dependerá de su tutora.	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución. Raquel Vaisman no cuenta con la capacidad cognitiva, ni mental para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Acceso a la justicia, participación ciudadana y ejercicio del voto	Representación jurídica para adelantar un proceso judicial Toma de decisiones frente a procesos judiciales Hacer parte de organizaciones sociales	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia

5. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial

Ajustes razonables en el proceso judicial	
1.	Ante decisiones simples (elegir algo de comer, de vestir, un lugar al cual visitar) se le pueden presentar dos opciones en formato verbal o visual y el paciente puede corroborar mediante el dialogo común cual es la opción que desea o aprueba. Sin embargo, no existe un ajuste razonable que le permita expresar ideas u opiniones complejas o su voluntad frente a decisiones que impliquen mayor capacidad análisis, dado su diagnóstico actual.

6. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:	
De acuerdo con la valoración de apoyos, se puede determinar que la señora Raquel presenta un grado de dependencia total ya que se evidencia una pérdida total de autonomía física, mental e intelectual; lo cual conlleva a la necesidad de contar con apoyos permanentes y continuos para la realización de actividades en su día a día.	
Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:	
1.	Raquel no cuenta con las capacidades intelectuales para realizar un análisis de su situación y tomar medidas que posibiliten la toma de decisiones.
Medidas que debe tomar la familia para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:	
1.	Aunque Raquel no podrá tomar decisiones en asuntos fundamentales para el desarrollo de sus derechos, la familia puede promover la participación en la elección de asuntos cotidianos que le generen satisfacción y bienestar emocional, tales como lugares que desee visitar, comida deseada, ropa o accesorios de su preferencia. Esto lo podrán realizar mediante la presentación de opciones ante las que la señora puede demostrar con sus expresiones, la aceptación, conformidad o satisfacción.

7. Dificultades y observaciones encontradas

Dificultades y observaciones	
1.	La señora Raquel es una paciente orientada en persona y espacio, mas no en tiempo; reconoce las personas familiares, los lugares habituales y responde a su nombre; sin embargo, no logra dar cuenta de esta información mediante algún medio o formato de comunicación.

2.	La señora Raquel requiere apoyo para realizar todos los traslados. No es posible establecer ajustes razonables para que logre o aumente independencia en la realización de actividades de la vida diaria.
3.	La señora Raquel se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad por medio escrito, verbal o no verbal, toda vez que la paciente no se logra comunicar con un medio aumentativo o alternativo de comunicación
4.	No se observan conflictos de intereses en la familia, ni conflictos entre los miembros de la familia.

Evaluadores:

Isabella Preciado H.
Isabella M^a Preciado H.
PSICÓLOGA

David R. Arango J.
David R. Arango J.
Terapeuta Ocupacional
Universidad del Valle
Res. 76-0230

Isabella María Preciado Hincapié
Psicóloga
Universidad Santiago de Cali
Registro: 158636

David Ricardo Arango Jiménez
Terapeuta Ocupacional
Universidad del Valle
Registro: 06 – 02

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS PARA SOLICITUD
DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL**

Dirigido a: JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI			
Solicitado por:		Relación con la persona con discapacidad:	
Elaborado por: Isabella Preciado - Psicóloga, David Arango – Terapeuta Ocupacional			
Fecha de inicio de la valoración:	Diciembre 07 de 2021	Fecha de finalización de la valoración:	Diciembre 07 de 2021

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Raquel	Apellidos:	Vaisman Donskoy
Número de documento de identidad:	31.847.409	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento:	25/07/1960	Lugar de nacimiento:	Cali, Valle del Cauca
Dirección de Residencia:	Calle 48 norte #5n-21	Municipio/Distrito de residencia:	Cali
Teléfono de contacto:		Correos electrónicos de contacto:	
Personas con quien vive:	Matilde Collazos		

Tipo de discapacidad					
Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual/Cognitiva		Mental/Psicosocial	X
Múltiple					
<i>Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse</i>					
La usuaria Raquel logra producir lenguaje verbal, sin embargo, solo en ciertas ocasiones logra responder preguntas con “si” o “no” y con coherencia según el contexto, debido a su condición psiquiátrica, requiere de manera constante apoyo de la cuidadora Matilde para resolver sus necesidades.					
<i>Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos</i>					

Se realiza la valoración en espacio terapéutico, en presencia de cuidadora y persona de apoyo de la comunidad judía, con el fin de generar un ambiente de confianza y comodidad.

2. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
BELA DONSKOY NEUGARTEN (TUTORA - PRIMA)/ MATILDE COLLAZOS (CUIDADORA)			
La persona con discapacidad se encuentra o no <u>“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencia por cualquier modo, medio o formato posible”</u> como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019			
Si	X	No	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? La señora Raquel posee diagnóstico psiquiátrico de esquizofrenia, requiere apoyo constante de su cuidadora para realizar toma de decisiones cotidianas como elegir entre dos opciones de comida, bebida o estar en un lugar o situación. Sin embargo, no existe un ajuste razonable que le permita expresar ideas u opiniones complejas o su voluntad frente a decisiones que impliquen mayor capacidad análisis; ya que sus expresiones sólo permiten establecer aspectos básicos de comodidad-incomodidad, bienestar-malestar, pero no información relativamente compleja referida al ejercicio de la capacidad jurídica.			
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato? Se realizan preguntas complejas sobre deseos, proyectos y planes, ante las cuales la señora Raquel no evidencia comprensión ni posee algún ajuste razonable para responder.			
La persona con discapacidad se encuentra o no <u>“imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero”</u> como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019			
Si	X	No	
¿Por qué está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica? La señora Raquel no cuenta con independencia intelectual o mental para la toma de decisiones.			
¿Cuál es posible amenaza a sus derechos? La vulneración a sus derechos se puede dar en términos pérdida total de autonomía física, mental e intelectual que tiene la señora y por lo cual siempre se encuentra bajo el cuidado, direccionamiento y elección de otras personas.			
¿Quién es el tercero que podría amenazar o vulnerar sus derechos? No se identifican personas en el contexto familiar que puedan constituir amenaza a los derechos de la señora Raquel.			

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
Patrimonio y manejo del dinero	<p>La señora Raquel no realiza actividades relacionadas con manejo de dinero, compras, ventas, ni ningún tipo de transacción. No tiene propiedades o cuentas a su nombre.</p> <p>La señora Raquel cuenta actualmente con propiedades y pensiones a su nombre, se requiere el traspaso de estas propiedades a su tutora oficial quien es su prima Bella Dolskoy quien actualmente vive en la ciudad de Medellín.</p>
Familia, cuidado personal y vivienda	<p>La señora Raquel completamente semi-independiente para la realización de actividades de cuidado personal y bienestar, puesto que logra colaborar, pero requiere el direccionamiento de su cuidadora. Por tanto, cuenta con su cuidadora principal (Matilde) para la realización de actividades de autocuidado, organización de su espacio y pertenencias y apoyo en la toma de decisiones de su prima Bela Donskoy.</p>
Salud (general, mental y sexual y reproductiva)	<p>Todos los temas de salud y bienestar de la señora Raquel son garantizados por la prima como tutora y con el apoyo de la comunidad Judía en Cali, además de la cuidadora (Matilde); los cuales le han posibilitado el acceso a los servicios de salud, tratamientos, actividades de bienestar y terapéuticas, así como la adquisición de elementos y cobertura de necesidades básicas.</p> <p>Raquel Vaisman no desarrollará actividades sentimentales, de pareja o sexuales, dado que no cuenta con la capacidad mental para ello.</p>
Educación	<p>Dado su nivel cognitivo y mental, la señora Raquel solo realizo el bachillerato, pero no accedió ni le será posible acceder a actividades educativas o de formación superior.</p>
Trabajo y generación de ingresos	<p>La señora Raquel no cuenta con capacidades físicas, intelectuales y psicosociales para desarrollar una labor u oficio, requerirá un acompañamiento y representación por el resto de su vida para obtener los elementos necesarios para su sustento.</p>
Acceso a la justicia, participación ciudadana y ejercicio del voto	<p>Raquel Vaisman no cuenta con la capacidad cognitiva para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.</p>

4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Personas que NO deben proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Todas las relacionadas con el uso del dinero y patrimonio Adquisición de elementos de primera necesidad	Sustitución Máxima: La señora Raquel no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución. Raquel no cuenta con la capacidad cognitiva y mental para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Familia, cuidado personal y vivienda	Donde y con quien vivir Relaciones familiares Adquisición de elementos cotidianos Aseo y organización Movilización y uso de espacios Aseo y cuidado personal Alimentación	Sustitución Máxima: Raquel no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Salud (general, mental y sexual y reproductiva)	Acceso a servicios de salud (afiliaciones, pagos, elección de servicios) Continuidad en tratamientos médicos Decidir, solicitar, acceder y tomar medicamentos y tratamientos Todo lo relacionado con salud sexual	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia

Educación	En este ámbito no aplican apoyos ya que la Señora, dada su limitación cognitiva, no puede acceder a actividades educativas.	N.A	N.A	N.A
Trabajo y generación de ingresos	En este ámbito no aplican apoyos relacionados al desarrollo de un trabajo ya que la señora Raquel no cuenta con capacidades físicas e intelectuales para desarrollar una labor u oficio. La generación de ingresos para su sustento dependerá de su tutora.	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución. Raquel Vaisman no cuenta con la capacidad cognitiva, ni mental para la toma de decisiones ni manifestación de voluntad, necesidades o demanda de derechos.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia
Acceso a la justicia, participación ciudadana y ejercicio del voto	Representación jurídica para adelantar un proceso judicial Toma de decisiones frente a procesos judiciales Hacer parte de organizaciones sociales	Sustitución Máxima: La señora no puede ejecutar por sí mismo la tarea completa de ningún modo; por tanto requiere de un representante que tome las decisiones que le favorezcan y garanticen su ejecución.	-Matilde Collazos (Cuidadora) -Bela Donskoy Tutora - prima	No se evidencia

5. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial

Ajustes razonables en el proceso judicial	
1.	Ante decisiones simples (elegir algo de comer, de vestir, un lugar al cual visitar) se le pueden presentar dos opciones en formato verbal o visual y el paciente puede corroborar mediante el dialogo común cual es la opción que desea o aprueba. Sin embargo, no existe un ajuste razonable que le permita expresar ideas u opiniones complejas o su voluntad frente a decisiones que impliquen mayor capacidad análisis, dado su diagnóstico actual.

6. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:	
De acuerdo con la valoración de apoyos, se puede determinar que la señora Raquel presenta un grado de dependencia total ya que se evidencia una pérdida total de autonomía física, mental e intelectual; lo cual conlleva a la necesidad de contar con apoyos permanentes y continuos para la realización de actividades en su día a día.	
Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:	
1.	Raquel no cuenta con las capacidades intelectuales para realizar un análisis de su situación y tomar medidas que posibiliten la toma de decisiones.
Medidas que debe tomar la familia para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:	
1.	Aunque Raquel no podrá tomar decisiones en asuntos fundamentales para el desarrollo de sus derechos, la familia puede promover la participación en la elección de asuntos cotidianos que le generen satisfacción y bienestar emocional, tales como lugares que desee visitar, comida deseada, ropa o accesorios de su preferencia. Esto lo podrán realizar mediante la presentación de opciones ante las que la señora puede demostrar con sus expresiones, la aceptación, conformidad o satisfacción.

7. Dificultades y observaciones encontradas

Dificultades y observaciones	
1.	La señora Raquel es una paciente orientada en persona y espacio, mas no en tiempo; reconoce las personas familiares, los lugares habituales y responde a su nombre; sin embargo, no logra dar cuenta de esta información mediante algún medio o formato de comunicación.

2.	La señora Raquel requiere apoyo para realizar todos los traslados. No es posible establecer ajustes razonables para que logre o aumente independencia en la realización de actividades de la vida diaria.
3.	La señora Raquel se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad por medio escrito, verbal o no verbal, toda vez que la paciente no se logra comunicar con un medio aumentativo o alternativo de comunicación
4.	No se observan conflictos de intereses en la familia, ni conflictos entre los miembros de la familia.

Evaluadores:

Isabella Preciado H.
Isabella M^a Preciado H.
PSICÓLOGA

Isabella María Preciado Hincapié
Psicóloga
Universidad Santiago de Cali
Registro: 158636

David R. Arango J.
David R. Arango J.
Terapeuta Ocupacional
Universidad del Valle
Res. 76-0230

David Ricardo Arango Jiménez
Terapeuta Ocupacional
Universidad del Valle
Registro: 06 – 02

	FORMATO DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA	Código: A-FT-165
		Emitido: Octubre de 2017
		Versión: 3

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s): Raquel	Fecha de evaluación: 07 Dic 2021
Apellidos: Vaisman Donskoy	Dirección: Calle 48 N # 5AN-21 La Flora Residencial
Edad: 61 años	Teléfono: 6641630 – 3168419511 – 3799371 3187117180.
Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1960	Entidad: Particular
Identificación: 31847409	Diagnóstico médico: Esquizofrenia

II. MOTIVO DE CONSULTA

Usaria que acude a valoración inicial de apoyos acompañada por su cuidadora principal y una representante de la sociedad hebrea del socorro. La cuidadora principal refiere que hace poco sufrió la pérdida de un hermano con quien también vivía. Se realiza valoración para determinar nivel de independencia de la usuaria en actividades que realiza en su vida diaria, además de medir independencia en toma de decisiones, planeación y ejecución de tareas, entre otros.

III. ANTECEDENTES

	<u>Control gestación</u>	¿Asistió?	x <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ocasionalmente		
	<u>Semanas de gestación:</u>				
PRE	<u>Enfermedades virales</u>	x <input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Toxoplasmosis	<input type="checkbox"/> Rubeola	<input type="checkbox"/> VIH
		<input type="checkbox"/> Sarampión	<input type="checkbox"/> Sífilis	<input type="checkbox"/> Otra	
	<u>Sustancias nocivas</u>	x <input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Licor	<input type="checkbox"/> Cigarrillo	<input type="checkbox"/> Cafeína
		<input type="checkbox"/> Psicoactivas	<input type="checkbox"/> Automedicación	<input type="checkbox"/> Otra	
PERI	<u>Tipo de parto</u>	x <input type="checkbox"/> Natural	<input type="checkbox"/> Cesárea	<input type="checkbox"/> Prolongado	<input type="checkbox"/> Inducido
	<u>Posición al nacer</u>	x <input type="checkbox"/> Cefálica	<input type="checkbox"/> Podálica	<input type="checkbox"/> De pie	<input type="checkbox"/> Otros
	<u>Complicaciones</u>	<input type="checkbox"/> Cianosis	<input type="checkbox"/> Hipoxia	<input type="checkbox"/> Ictericia	<input type="checkbox"/> Factor RH
		<input type="checkbox"/> Eclampsia	<input type="checkbox"/> Otro/s	Ninguna	
<u>Hospitalización</u> <input type="checkbox"/> Sí x <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Incubadora	<input type="checkbox"/> Transfusión	<input type="checkbox"/> Reanimación		
	<input type="checkbox"/> Exanguinotransfusión		<input type="checkbox"/> Otros		
POST	<u>Presentó</u>	<input type="checkbox"/> Fiebres altas	<input type="checkbox"/> Amigdalitis	<input type="checkbox"/> Otitis	<input type="checkbox"/> Gripas frecuentes
		<input type="checkbox"/> Enf. respiratorias		<input type="checkbox"/> Enf. Neurológicas	
		<input type="checkbox"/> Alergias	<input type="checkbox"/> Fármacos	<input type="checkbox"/> Cx:	<input type="checkbox"/> Ninguna

	FORMATO DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA	Código: A-FT-165
		Emitido: Octubre de 2017
		Versión: 3

- Antecedente de enfermedades

No presenta antecedentes de enfermedades en su familia. Actualmente tiene problema de cataratas, toma medicación psiquiátrica, también medicación para control de convulsiones que presentaba anteriormente.

- Desarrollo motor:

Actualmente tiene un desarrollo óptimo, aunque no es independiente para la realización de tareas diarias, presenta semi independencias a la hora de comer e ir al baño, sin embargo, siempre requiere de apoyo y vigilancia por parte de su cuidadora.

- Desarrollo del lenguaje:

Se identifica lenguaje conservado, incoherente, sin hilo de conversación, tono de voz bajo.

Desarrollo afectivo:

Cuidadora refiere que suele presentar mayor empatía con los hombres, con las mujeres tarda un poco más en generar un vínculo afectivo significativo.

IV. EVALUACIÓN DE COMPONENTES

Conductual:

Cuidadora principal refiere que puede llegar a tornarse agresiva cuando se enoja, sin embargo, comenta que ya la sabe manejar. Comenta además que es perezosa para hacer algunas labores en la casa.

Cognitivo:

A nivel cognitivo la usuaria se encuentra ubicada en esfera personal, mas no en tiempo ni lugar. Reconoce lo que le gusta, lo que no. Tiene memoria emotiva conservada, refiere que extraña a sus padres.

Socio- afectivo:

Cuidadora refiere que es bastante consentida en la casa, se le compra la comida que ella quiere y se le da gusto.

Físico:

Desarrollo óptimo, sin embargo, presenta algunos problemas de equilibrio, se apoya por si misma, tiene consciencia del riesgo en ambientes generales.

Familiar:

Actualmente la usuaria vive solo con su cuidadora, tiene apoyo de la comunidad judía en varios aspectos, económico y a nivel de acompañamiento emocional.

Elaboró: Andrez Kaiser	Revisó: Johana Gallego	Aprobó: Isabel Aguirre
------------------------	------------------------	------------------------

	FORMATO DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA	Código: A-FT-165
		Emitido: Octubre de 2017
		Versión: 3

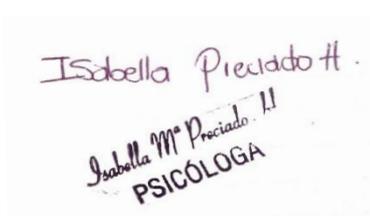
V. OBSERVACIÓN CLÍNICA

Usuaría que acude a valoración de apoyos acompañada de su cuidadora principal y una representante de la comunidad hebrea ya tiene ascendencia familiar hebrea. Usuaría con diagnóstico de esquizofrenia, presenta dialogo pausado, tono de voz bajo, lenguaje incoherente. Su cuidadora refiere que actualmente presenta algunas semi independencias en actividades de la vida diaria, algunas veces no las realiza por pereza. Comenta que cuando se enoja puede llegar a mostrarse agresiva con su cuidadora por quien presenta cierta aversión. Actualmente toma medicación psiquiátrica y médica para control de convulsiones.

VI. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Usuaría que podría requerir de un proceso de terapia psicológica todo con el fin de promover la independencia en actividades de la vida diaria. Se requiere manejo de ideas y pensamientos de angustia y ansiedad. Abordar sentimientos de inseguridad y miedos constantes, carácter irascible, brindar herramientas de control emocional.

EVALUADOR:

<p>Nombre: Isabella María Preciado Hincapié.</p> <p>Profesión: Psicóloga.</p> <p>Universidad: Santiago de Cali.</p> <p>Registro: 158636</p>	
---	--